

Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1340 de 2023

Carpeta Nº 2700 de 2022	Comisión Especial de competencias sobre el monte nativo

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 9 de mayo de 2023

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Eduardo Lust Hitta.
Miembros:	Señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Leonardo Ciuti, Daniel Gerhard y Nelson Larzábal Neves.
Invitados:	Señor Ministro de Ambiente, contador Robert Bouvier; Director General de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, señor Gerardo Evia; Encargada del Departamento de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, licenciada Ana Laura Mello.
Secretaria:	Señora Pamela Klappenbach.
Prosecretario:	Señor Guillermo C. Mas de Ayala.

═════II═════

SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lust Hitta).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida al señor ministro de Ambiente, Robert Bouvier, y a su equipo que lo acompaña.

Como ustedes saben, el motivo de este proyecto -tal como le advertimos al ministro de Ganadería- es sin preconceptos, es decir, estamos para informarnos. El proyecto se inspira en una corriente regional, diría global, en la cual este tipo de monte -que para Uruguay es muy importante y consta de una gran extensión en hectáreas- está bajo el manejo del Ministerio de Ambiente en los países que cuentan con dicha Cartera, aunque sabemos que en la región hay alguna excepción.

Uruguay carecía de Ministerio de Ambiente; se creó en esta administración con todas las dificultades de infraestructura, personal, etcétera que ello conlleva y que con el tiempo se irá mejorando. Nuestra intención -tal como dice el texto- es hacer una transferencia de competencias desde el Ministerio de Ganadería -que, desde el punto de vista histórico, atiende bien la producción nacional, la más importante- al Ministerio de Ambiente, al cual en estos dos años se le han ido agregando competencias, y se le seguirán agregando hasta completar.

Por la naturaleza del texto, es claramente de rendición de cuentas; es decir, es una norma que no admitiría una aprobación fuera de una ley de presupuesto o de rendición. Sea cual sea la suerte de este proyecto, estamos próximos a la última rendición de cuentas de esta legislatura, en la cual se permitiría hacer este tipo de transferencia.

Es por tal motivo que esta es una Comisión Especial, no es permanente; se creó especialmente para tratar este tema. El plazo original era hasta el 31 de mayo, pero se nos autorizó extenderlo hasta el 30 de junio para así poder tratarlo internamente. Hemos invitado a distintas autoridades de gobierno, así como también a especialistas en el tema, y diría que ustedes son la última delegación del gobierno que tenemos en la agenda, por lo menos al día de hoy. Les agradecemos por acompañarnos en esta oportunidad.

Desde la Secretaría de la Comisión les enviaremos la versión taquigráfica que resulte de esta reunión. Si hubiera algún material que ustedes entienden pertinente enviarnos, se lo pueden hacer llegar a Secretaría. Si consideran que hay alguna discordancia de interpretación en la versión taquigráfica, también nos pueden hacer llegar la correspondiente corrección.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Buenos días para todos.

Primero que nada, les pido disculpas porque sé que nos han convocado anteriormente, pero la verdad es que veníamos en una vorágine importante con la transición y con temas pendientes -como UPM y demás- que nos tenían bastante ocupados. Asimismo, también quería interiorizarme en el tema para poder hacer un aporte realmente constructivo, y no una simple comparecencia a efectos formales.

Le agradezco, presidente, por explicarme cómo funciona la Comisión. Es mi primera comparecencia; estoy debutando el día de hoy aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, es histórica.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Tal cual.

Voy a proceder a dar una exposición en términos generales y luego les daré la palabra a los técnicos que me acompañan para que realicen una presentación desde su *expertise*, a efectos de que amplíen lo que nosotros consideramos con respecto a este tema.

Uruguay cuenta con organismos ambientales desde la creación del Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente en el año 1971, aunque el primer Ministerio encargado de la temática fue el de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, creado en 1990. Las competencias ambientales asignadas por ley al Ministerio de Vivienda fueron transferidas al Ministerio de Ambiente por la ley que lo creó: la Ley Nº 19.889.

La evolución de incorporación de competencias al Ministerio de Ambiente desde la creación de su antecesor, el Ministerio de Vivienda, incluye sucesivas etapas en línea de tendencia integradora a nivel mundial de los temas ambientales. En esta evolución pueden destacarse algunos hitos; hasta 1990 no había marco institucional ambiental definido, sino tan solo una norma ambiental sectorial con dispersión total de competencias, salvo el Instituto Nacional para la Preservación del Medio Ambiente, que fue en el año 1971. De modo que la construcción del Ministerio se ha dado naturalmente en un proceso de reconocimiento, de un abordaje integral de diferentes disciplinas y ámbitos administrativos que regulaban los componentes del ambiente.

Entre los años 1990 y 2000 crece la conciencia ambiental: se crea el Ministerio de Vivienda; se desarrolla legislación ambiental, y ocurre la reforma constitucional con la incorporación del artículo 47 que declara de interés general la protección del ambiente, entre otras cosas. Entre 2000 y 2020 se aprueba la Ley General de Protección del Ambiente. Se da un fortalecimiento de instrumentos de gestión ambiental y, finalmente, se crea el Ministerio de Ambiente en el año 2020.

Al Ministerio de Ambiente le compete: la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del ambiente; ordenamiento ambiental y conservación, y uso de los recursos naturales, así como la instrumentación de la política nacional en la materia, entre otras atribuciones.

En este tiempo, el país asistió sucesivamente a la interacción de componentes al Ministerio, es decir, primero la calidad de agua de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte; luego Áreas Protegidas del MAGP, el pasaje de puntos focales de convenciones y acuerdos internacionales; posteriormente, el pasaje de los recursos hídricos del Ministerio de Transporte, la creación de la Dinagua en el 2005, y en el 2015, el pasaje de la División Fauna del Ministerio de Ganadería; y, finalmente, la creación de la Dirección Nacional de Cambio Climático.

En otros casos, el fortalecimiento de nuevas dimensiones y competencias se ha ido construyendo por aparición de nuevos enfoques o por nuevas problemáticas que han ido surgiendo, como es el caso de la biodiversidad, la bioseguridad, recursos genéticos tratados internacionalmente sobre contaminantes, etcétera. Por tanto, la integración de competencias del Ministerio de Ambiente no debería verse como una disputa entre sectores de la administración por el control de determinados ámbitos de actividad, sino que deberíamos analizarla desde la perspectiva de la asignación coherente de recursos para el mejor diseño, ejecución y desempeño de políticas públicas y de interés de la sociedad uruguaya.

La adecuada conservación y gestión de los bosques es esencial para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conservar la biodiversidad y promover la resiliencia de los ecosistemas frente a los impactos de cambio climático. Los ecosistemas boscosos desempeñan un papel fundamental en la mitigación y adaptación al cambio climático. Algunas de las principales vinculaciones entre los ecosistemas boscosos y el cambio climático son las que pasaré a detallar. La captura y almacenamiento de Carbono: los bosques son sumideros naturales de Carbono ya que absorben dióxido de Carbono de la atmósfera durante la fotosíntesis y lo almacenan en la biomasa y en el suelo. Este

proceso ayuda a reducir la concentración de CO_2, un gas de efecto invernadero que contribuye al calentamiento global.

La conservación de la biodiversidad: los ecosistemas boscosos albergan una gran diversidad de especies vegetales y animales. La conservación de esta biodiversidad es crucial para mantener la resiliencia de los ecosistemas frente al cambio climático. Las especies de árboles y plantas forestales tienen adaptaciones específicas para sobrevivir en diferentes condiciones climáticas, lo que contribuye a la adaptación de los bosques a los cambios en el clima.

La adaptación al cambio climático: los bosques pueden ser fundamentales en los esfuerzos de adaptación al cambio climático, por ejemplo, la gestión forestal sostenible puede promover la diversidad genética y la resiliencia de los bosques frente a las perturbaciones climáticas, además, la restauración y esparcimiento de los bosques pueden ayudar a crear corredores ecológicos que permiten el movimiento de especies en respuesta al cambio climático.

La incorporación de la repartición estatal encargada de la protección del bosque nativo al Ministerio de Ambiente puede tener fundamentos y consideraciones que se sustentan positivamente, entre las que se pueden mencionar: enfoque integral de Medio Ambiente. El Ministerio de Ambiente tiene como objetivo principal la protección y conservación del ambiente en su conjunto, incluyendo los bosques nativos como ecosistemas que albergan diversidad biológica a escala de especies y poblaciones con recursos genéticos protegidos por acuerdos ambientales. Al traer la División Bosque Nativo al Ministerio de Ambiente se puede lograr una visión más integral y coherente en la gestión de los recursos naturales, ecosistemas, recursos genéticos y servicios ecosistémicos que derivan de ellos.

Conservación y biodiversidad: los bosques nativos son importantes para la conservación de la biodiversidad y la protección de los ecosistemas. Al estar bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente se puede fortalecer la atención y la protección de estos recursos naturales, garantizando su conservación a largo plazo.

Coordinación de políticas ambientales: al reunir todas las cuestiones ambientales en un solo Ministerio se facilita la coordinación y la implementación de políticas ambientales coherentes. La transferencia de la División Bosque Nativo al Ministerio de Ambiente podría promover una mayor coherencia en las políticas relacionadas con los bosques y otros aspectos ambientales. A su vez, podría provocar sinergias en otras áreas temáticas. El Ministerio de Ambiente puede trabajar en estrecha colaboración con otras divisiones o departamentos relacionados con la conservación y el uso sostenible de los bosques como áreas protegidas, cambio climático, gestión de recursos hídricos, protección de humedales, calidad de aguas, fauna silvestre, entre otros. Esta integración puede generar sinergias y promover una gestión más eficiente, tanto de materiales como de recursos humanos.

En esta presentación queda clara nuestra posición: estamos de acuerdo con que la División pase al Ministerio de Ambiente. Lo creemos positivo.

A su vez -tal como usted dijo, presidente, al principio- el Ministerio está en una etapa de construcción. Estamos haciendo la primera estructura administrativa del Ministerio, en la cual estamos mirando un poquito para delante para ver cómo lo podemos armar estratégicamente. Por lo tanto, eso también es algo que puede sumar en esta etapa.

Indudablemente, nosotros no queremos que haya ninguna diferencia con el Ministerio de Ganadería; me parece que somos totalmente complementarios. Considero que sumamos en algo que para nosotros es importante: la oposición de intereses. Pienso

que en todas las áreas la oposición de intereses facilita el control y el manejo de cada uno de los intereses. El Ministerio de Ambiente, en lo que respecta al monte nativo, va a ayudar a la producción del monte productivo porque va a crear esa oposición y en la que cada cual va a esforzarse en tener mejores planes y enfocarse en lo que realmente le compete a su cartera.

Por eso creo que vamos a mejorar en cuanto al análisis de las distintas situaciones y a tener un enfoque integrador. Por tanto, repito: para nosotros el proyecto es positivo.

Es cuanto tenía para decir desde mi parte. Le cedo la palabra al señor Gerardo Evia, director de Dinabise (Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos), para que nos explique las demás consideraciones técnicas con respecto a este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente para su información: el proyecto no solamente prevé el pasaje de la competencia material, sino también la transferencia de los recursos económicos, técnicos, humanos, etcétera, que están hoy en esos temas a los efectos de no caerle algo sin ningún respaldo técnico atrás.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Sería totalmente imposible si no fuera una transferencia total.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se lo quería aclarar, porque no se lo dije al principio, y agradezco su exposición.

SEÑOR EVIA (Gerardo).- Con la encargada del Departamento de Protección de Biodiversidad vamos a hacer, sucesivamente, un aporte de la temática, en términos más concretos, con el fin de ilustrar a los señores representantes, sobre todo, haciendo énfasis -como decía el señor ministro- en la posibilidad de integrar políticas vinculadas con el bosque nativo.

Antes de la presentación y como contexto general, vamos a ubicar la estructura actual del Ministerio de Ambiente, que consta de cinco direcciones: la Dirección General de Secretaría; la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental -Dinacea-, que se encarga de los aspectos vinculados con las aprobaciones de estudios de impacto ambiental, el control de contaminantes y seguimiento de aprobación de todos los aspectos vinculados con calidad de aguas; la Dirección Nacional de Cambio Climático; la Dirección Nacional de Aguas, que administra los recursos hídricos; y la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, que es la que nosotros integramos en este momento, y es la que, de alguna manera, más vinculación tiene con esta temática.

Dicho eso, vamos a presentar algunos elementos destacados que vinculan las cuestiones del bosque nativo con las políticas y planes de ejecución ambiental que el Ministerio de Ambiente desarrolla en todas estas direcciones.

(Se acompaña la exposición con una presentación Power Point)

——En primer lugar, el Plan Ambiental Nacional, que desarrolla el Ministerio en forma integral, vincula al bosque nativo con dos objetivos y cinco metas.

En todo el Plan Ambiental Nacional -como vamos a ver más adelante, por todas las temáticas que se relacionan- están contenidos acciones, objetivos y metas vinculadas con el bosque nativo.

La Dinabise (Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos) desarrolla -así lo ha hecho por lo menos desde los últimos veinte años, desde que existía la Dinama- una estrategia nacional de biodiversidad que implica planes y acciones vinculados específicamente con la conservación de la biodiversidad, e incluye metas

vinculadas con áreas protegidas, servicios ecosistémicos, ecosistemas amenazados, especies exóticas invasoras, biodiversidad y cambio climático, y producción sostenible. En todas estas dimensiones el bosque nativo juega un lugar importante. Por ejemplo -para mencionar una al pasar-, la cuestión de especies exóticas invasoras -que más adelante vamos a abordar- es una de las problemáticas más importantes que afecta la integridad del bosque nativo en el Uruguay.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) es un instrumento de gestión ambiental específicamente destinado a proteger ecosistemas amenazados y zonas prioritarias. En este caso, tiene al bosque nativo como objeto de conservación bastante destacado -como se verá en detalle-, y forma parte de este Plan Estratégico para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas una línea de conservación para paisajes productivos sostenibles; esto es integrar no solo la protección con la conservación, sino también con la producción.

El Plan Nacional de Aguas incorpora medidas de preservación, mitigación de impactos y restauración de ecosistemas en las cuencas y acuíferos. Como ustedes saben, las zonas riparias de bosque nativo asociadas a los ríos y arroyos juegan un rol importante en el filtrado de sedimentos y nutrientes. Por lo tanto, también se integran en el Plan Nacional de Aguas aspectos vinculados con el bosque nativo, así como con el tema de caudales ambientales, que también tienen que ver con la persistencia del bosque nativo en las zonas riparias.

Ni qué hablar de las políticas de cambio climático, que incluyen -como expresó el señor ministro- promover la conservación, recuperación y restauración de ecosistemas naturales, y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, donde el bosque nativo juega un rol destacado como fijación de carbono, como medida de mitigación y también de adaptación.

Finalmente, hay planes de acción concretos que el Ministerio ejecuta, como el Plan de Acción para la Protección del Agua en la cuenca del río Santa Lucía y en la laguna del Sauce y la Iniciativa del Río Negro. Estos son planes de acción en los cuales el bosque nativo juega un rol importantísimo, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la preservación de la calidad de agua.

En la siguiente imagen se observa el vínculo de acciones específicas del Ministerio de Ambiente con el bosque nativo, empezando por el círculo de arriba, referido a las áreas protegidas, como ya mencioné.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas en este momento cuenta con diecisiete áreas. La protección de áreas específicas de bosque juegan un rol fundamental y en todas ellas están representados los distintos tipos de bosques, tanto bosques de quebradas en las quebradas del norte, como bosques fluviales en las áreas protegidas de Rincón de Franquía o Esteros de Farrapos, en costas del río Uruguay, como bosques serranos en la zona del este, tales como la Quebrada de los Cuervos y Paso Centurión. Reitero que todos tienen un rol destacado en la protección de los bosques.

También hay otras medidas de conservación basadas en áreas que aplica el Ministerio, en consonancia con la línea propuesta por la Convención de Diversidad Biológica. Son otras medidas de conservación que no se basan específicamente en áreas protegidas, territorialmente definidas como unidades separadas, sino que son otro tipo de medidas de conservación basadas en áreas que se aplican en el caso de protección de humedales, política en la cual el Ministerio también está trabajando -especialmente la Dinabise- para la reglamentación del artículo 159 del Código de Aguas, que prevé zonas en las cuales no debería establecerse desecación.

El Ministerio está trabajando en esa línea, y esto se vincula con el bosque nativo, porque buena parte de los humedales de importancia ambiental están ocupados por bosque nativos. Es un caso en el cual dos ecosistemas se solapan y la protección de humedales tiene mucho que ver con la protección del bosque nativo, sobre todo en áreas riparias.

En cuanto a los recursos genéticos, al Ministerio le compete la implementación del Protocolo de Nagoya, y la autorización de acceso a recursos genéticos para distribución de beneficios. Es una custodia de los recursos genéticos del país que ejerce el Ministerio de Ambiente, muchos de los cuales forman parte del bosque nativo.

Como ya mencionamos, las especies exóticas invasoras son una de las amenazas más importantes a la biodiversidad, al bosque nativo, particularmente en el sur y suroeste del país. Hay ejemplos como la invasión de la *Gleditsia triacanthos*, los ligustros y otras especies. Hasta el momento el Ministerio hace un aporte, a través de la coordinación del Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras, nucleando a la Academia y, obviamente, a actores como la Dirección General Forestal, y coordina en todos estos aspectos con el Ministerio de Ganadería, de la mejor forma posible.

También hay aspectos vinculados con el manejo y la conservación de fauna. Particularmente, en algunos casos, también es una problemática vinculada con el bosque nativo, como el de otras especies exóticas invasoras como la del ciervo axis, que se ha distribuido a lo largo de todo el país a través de los corredores que conforman el bosque nativo y, a su vez, son agentes difusores de otras especies exóticas invasoras como la *Gleditsia*. O sea, como ven, todas estas cuestiones están vinculadas de forma intrincada, como lo hacen en los ecosistemas.

Los aspectos vinculados con conservación y restauración de ecosistemas son abordados también desde la Convención de Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación, donde se establecen metas y objetivos para el país, que tienen que ver con la restauración de bosques.

Como ya se mencionó, hay aspectos vinculados con la mitigación y adaptación al cambio climático, donde la Dirección Nacional de Cambio Climático pauta la política. También, en forma coordinada, como parte del Comité Nacional de Adaptación al Cambio Climático, se establecen las políticas, pero allí entra el bosque nativo como una parte sustantiva.

La valoración de Servicios Ecosistémicos, que es un elemento nuevo que se incorpora en esta Dirección Nacional de Biodiversidad de Servicios Ecosistémicos que se crea, es una disciplina que permite poner en valor monetario o económico los servicios ecosistémicos que proveen los distintos ecosistemas como, por ejemplo, la infiltración, retención de nutrientes y capacidad de aportar de los ecosistemas como el bosque nativo. Por ejemplo, poner valor al rol que significa el bosque nativo como filtrador de nutrientes y eso ponerlo a jugar en políticas públicas, no solo ambientales, sino de desarrollo, para valorar esos servicios ecosistémicos.

De manera que este es un poco el panorama, en forma general, que vincula al bosque nativo con las políticas del Ministerio de Ambiente.

La siguiente imagen tiene que ver con los tres compromisos internacionales liderados por el Ministerio de Ambiente. Me refiero a que el Ministerio de Ambiente es punto focal de estas convenciones a nivel internacional y es lo que nos vincula con los compromisos globales. Estos son la Convención de Diversidad Biológica que, como saben, se acaba de aprobar en Montreal en diciembre pasado el marco mundial para la estrategia de biodiversidad biológica global al 2030. En este momento estamos abocados

con recursos que provee la Convención de Diversidad Biológica a elaborar, a revisar la estrategia nacional que había hasta el 2020 y plantear la estrategia país al 2030, a partir de las directrices que fueron aprobadas en la Convención de Diversidad Biológica. Y ahí, obviamente, tenemos abordajes a nivel de ecosistemas; para nuestro país los más importantes son la conservación de pastizales, de humedales y de bosque nativo.

La Convención de Cambio Climático, con una estrategia climática a largo plazo, donde desde el Ministerio de Ambiente se coordina la estrategia nacional y los planes de adaptación, así como la medición y el establecimiento de las metas para la Contribución Determinada a nivel Nacional, donde -como ya mencionamos- el bosque nativo juega un rol importante.

Y, finalmente, la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y la Convención de Lucha contra la Neutralidad de la Degradación de Tierras, donde la Dinabise que integramos también es punto focal. El Ministerio de Ambiente ha liderado el proceso de establecimiento de metas voluntarias para la degradación de la tierra en el país, y dentro de los parámetros más importantes, está el cambio en el uso de la tierra que a los efectos de la Convención se consideran determinantes como degradación de la tierra. Para nuestro país los cambios más importantes que determinan degradación son la pérdida de calidad de aptitud del suelo, y la pérdida de ambientes naturales como pastizales o bosques nativos. Ahí se ha establecido un proceso de determinación de metas voluntarias, acordadas también con el Ministerio de Ganadería y toda una amplia gama de actores sectoriales, que establecen metas a trabajar en conjunto para mitigar los efectos de la degradación de la tierra.

Hasta acá un panorama general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias señor director.

SEÑORA MELLO (Ana Laura).- Vamos a complementar con un poco más de información esta presentación previa.

Primero quiero comentar algo que, quizás, ustedes ya conozcan. Quiero remarcar por qué para el Ministerio de Ambiente es sumamente relevante la gestión de los bosques nativos.

El 40 % de los bosques nativos de Uruguay están en sitios que son de importancia para la conservación, sitios que ha definido en un proceso de trabajo el Ministerio de Ambiente, que ya viene de años anteriores. Tenemos identificados dónde están los sitios de mayor importancia en términos de biodiversidad y el 40 % de esos sitios está ocupado por bosque nativo. A su vez, en un proceso de definición de cuáles son aquellas especies más relevantes para pensar en las políticas e instrumentos que desarrolla el Ministerio, el 25 % de las plantas prioritarias para la conservación habita en bosque nativos.

Si pasamos a otras especies animales, los datos nos dicen que el 34 % de los anfibios prioritarios para la conservación, el 46 % de los reptiles y el 78 % de los mamíferos que entendemos desde el Ministerio como prioritarios, también habitan los bosques nativos. Entonces, para todas las políticas que el Ministerio desarrolla en términos de conservación de la biodiversidad, los bosques nativos son sumamente relevantes.

Por otra parte, yendo quizás a lo que no es tan bueno, en función de los análisis que hemos hecho sobre dónde están los ecosistemas más amenazados a nivel nacional, podemos decir que el 10 % son bosques nativos, y más o menos ocupan un 40 % de la superficie total de lo que consideramos hoy como los ecosistemas amenazados. Entonces, ahí también tenemos un problema importante en pensar en cómo fortalecemos

la protección de estos ecosistemas que no implican solamente el bosque nativo en sí, sino también el entorno de donde están esos bosques.

A su vez, por datos generados por la Dirección General Forestal, también sabemos que el 19 % de las parcelas que se utilizan para generar el inventario nacional forestal, presenta al menos alguna especie exótica invasora. Y yendo a la identificación de los sitios más invadidos, que es un trabajo que se hizo con el Proyecto REDD+ (Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación Forestal), a partir de imágenes satelitales, lo que se obtuvo como resultado es que casi el 3 % de la superficie de bosques nativos del Uruguay está altamente invadida. Esto quiere decir no que tiene algunos ejemplares, sino que la mayor parte de ese bosque está compuesto por especies exóticas invasoras. Esto se hizo particularmente con dos especies, que son las más importantes, la *Gleditsia* y el ligustro.

A su vez, como decía el director nacional, la zona sur y centro sur es donde tenemos los porcentajes más altos de invasión, alcanzando casi el 12 % de bosques totalmente invadidos en lo la cuenca del Río de la Plata y la cuenca del río Santa Lucía. Esto también tiene que ver con el tema, porque las especies exóticas invasoras avanzan mayormente donde hay zonas con mayor disturbios, urbanizaciones o desarrollos agrícolas más importantes.

En la siguiente imagen hay un listado de un conjunto de acciones de conservación y restauración de bosques nativos que ha venido implementando el Ministerio de Ambiente desde su creación, pero también son acciones que vienen desde antes, o sea, desde cuando existía el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Nosotros participamos, como Ministerio, en lo que fue la elaboración de la estrategia nacional de bosque nativo; contribuimos en ello en un esfuerzo conjunto con la Dirección General Forestal.

El Ministerio de Ambiente también atiende denuncias relacionadas con la tala o degradación de los bosques nativos, si bien no tenemos la competencia directa. Los ciudadanos, por una cuestión también intuitiva, cuando ven alguna tala o degradación mandan la denuncia al Ministerio. Entonces, nosotros tenemos un procedimiento que es derivar a la Dirección General Forestal todas esas denuncias, pero también en muchos casos intervenimos, porque es una denuncia que está dentro de un área protegida o en una zona de interés, entonces, también participamos de esa atención.

También tenemos actividades de conservación y restauración de bosques en las áreas protegidas y también en las cuencas prioritarias, como mencionaba el director. Dentro de los planes de acción de las cuencas del río Santa Lucía y de la Laguna del Sauce e Iniciativa Río Negro, en las zonas donde hay mayor interés de protección de esas cuencas por el abastecimiento para el agua potable, tenemos acciones de conservación y restauración de bosques precisamente para fortalecer ese servicio de filtrado de nutrientes, y también con énfasis en lo que es el control de especies exóticas invasoras.

Asimismo, trabajamos en restauración de bosques en la zona costera y particularmente en lo que son los realitos de bosques amófilos. Esto es muy relevante para el Ministerio, porque además estos tipos de formaciones de bosques amófilos costeros no son alcanzados por la definición de bosque nativo que actualmente está en la normativa, porque son formaciones más pequeñas que no cumplen con el tamaño y con la densidad de árboles que la ley tiene en su definición, entonces, tienen como un menor nivel de protección respecto a otros bosques. Y también por todo el avance de la urbanización en la zona costera, son ecosistemas altamente amenazados y muy frágiles.

Entonces, es también una prioridad para el ministerio trabajar en la conservación y restauración de este tipo de bosques.

Desde los años 2017 o 2018 trabajamos en la iniciativa Plantatón, que se origina en el Ministerio de Ambiente a través de una propuesta de la Red Uruguaya de ONG Ambientalistas, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Esta iniciativa tuvo el objetivo de restaurar bosques nativos en diferentes zonas, y se han realizado muchas actividades, sobre todo de plantación de especies nativas en entornos urbanos y también rurales.

A través de diversos proyectos de cooperación internacional que ha tenido el Ministerio también hemos implementado acciones de conservación y restauración de bosques. Está el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), que implementa el PNUD, donde el Ministerio colabora con muchos proyectos destinados a organizaciones de la sociedad civil, con muchas acciones de conservación de bosques; el proyecto Eccosur (Espacios de coordinación de las Convenciones de Río para un crecimiento sostenible en Uruguay), Pasaje y SNAP, y ahora el nuevo proyecto que se llama Conservación de la Biodiversidad y la Tierra también tiene un componente muy relevante destinado a pensar en la restauración de los bosques y otros ecosistemas, por supuesto.

El Ministerio, desde hace mucho tiempo, coordina el Comité de Especies Exóticas e Invasoras. Este es un ámbito asesor, que está inserto en la Cotama (Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente), donde participan muchas instituciones de diferentes sectores, y donde se aborda la problemática de las especies exóticas invasoras y se elaboran propuestas para su gestión y control. No es el Comité que las implementa directamente, pero sí con los diversos actores, se discute la problemática y se generan propuestas para el control de estas especies.

Luego tenemos lo que tiene que ver con cómo está integrado el bosque nativo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Los bosques nativos constituyen, para la mayoría de las áreas protegidas que hoy tenemos, que son diecisiete, un objeto de conservación. Cuando se establecen y cuando se piensa en el plan de manejo de todas las áreas protegidas, para poder planificar la gestión, tenemos que identificar claramente qué cosas queremos conservar en esas áreas con mayor interés, y el bosque nativo aparece como un objeto de conservación en la mayoría de nuestras áreas protegidas.

Acá a veces se generan algunos problemas -no sé si llamarlas limitaciones- cuando vamos a gestionar el bosque nativo en esas áreas protegidas, porque la fiscalización está a cargo del Ministerio de Ambiente, a través de su Cuerpo Nacional de Guardaparques. Entonces, cuando se generan infracciones o hay ilícitos que tienen que ver con el bosque nativo, actúa el Ministerio de Ambiente, atendiendo esos ilícitos, y lo tenemos que coordinar siempre con la Dirección General Forestal, porque es la que hoy tiene la competencia directa en el tema de bosques. Eso a veces genera algunos ruidos para tener claro, por qué canal tiene que ir el procedimiento administrativo que se sustancia después, si debe seguir por el Ministerio de Ambiente o por la Dirección General Forestal. Por lo general, cuando se trata de áreas protegidas, lo sustanciamos a través del Ministerio de Ambiente, pero a veces se generan ahí algunos ruidos.

El SNAP también ha contribuido, desde su creación, con los registros de bosques nativos. Sabemos que los compañeros de la Dirección General Forestal les explicaron esto, pero el Ministerio ha promovido que sus propietarios registren todo el bosque nativo que está dentro de las áreas protegidas. Eso ha generado acciones de registro conjunto del bosque y lo ha facilitado para todas las áreas protegidas.

En este sentido, entendemos que el traspaso de las competencias al Ministerio de Ambiente puede permitir que el SNAP sea más protagonista en este beneficio. Se trata de un beneficio fiscal para los propietarios de áreas protegidas, en el cual el Ministerio de Ambiente actualmente no es protagonista, pero está facilitando y promoviendo que este se genere, lo que es muy importante.

En cuanto al cambio climático -ya lo han mencionado el señor ministro y el director- es muy relevante todo lo que tiene que ver con la gestión y la conservación de los bosques. El Ministerio de Ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Ganadería implementó, en años pasados, lo que fue el proyecto REDD+, para la reducción de emisiones por deforestación y degradación del bosque nativo. En el marco de este proyecto se diseñó la estrategia país REDD+ para poder reducir las emisiones y la degradación, pero a su vez generó un montón de información e insumos técnicos para seguir trabajando en todas las políticas de gestión de los bosques nativos.

Y todo el trabajo que ha venido desarrollando la Dirección de Cambio Climático en el marco del establecimiento de las contribuciones nacionales determinadas del país ha podido sentar las bases para generar lo que fue el Bono Indexado a Indicadores de Cambio Climático -Biicc-, donde uno los dos indicadores base seleccionados son la conservación de la superficie de bosque nativo y la reducción de la intensidad de las emisiones por gases de efecto invernadero. En ese sentido, cabe señalar que dentro de la Contribución Determinada a nivel Nacional del país al 2030 hay un compromiso de conservar el 100 % de la superficie de bosques nativos y quizás poder aumentarla en un 5 %.

Otro de los aspectos que estuvimos evaluando fue cómo son los arreglos institucionales en el resto de América del Sur, dónde están ubicadas las competencias de bosque nativos. Entiendo que esto también ya lo revisó la Comisión, pero nos parecía importante señalar que, con la excepción de Chile, en el resto de todos los países de América del Sur las competencias de bosque nativo están todas siempre en los ministerios de Ambiente o de Medio Ambiente.

Hay algunos desafíos que entendemos que tiene el país respecto a la gestión de los bosques nativos y que el Ministerio tiene la capacidad para poder abordarlos. En la estrategia nacional de bosques nativos se establecen como dos grandes desafíos. Uno es todo lo que tiene que ver con el control de especies exóticas invasoras, que es una de las principales causas de degradación del bosque nativo hoy y, otro, la presión del bosque por la expansión agropecuaria. Si bien no quiere decir que hoy se estén talando masivamente los bosques nativos por la expansión agropecuaria -esto no sucede; sabemos que no y que el bosque ha crecido-, no deja de haber una presión constante por la expansión de estas actividades sobre los bosques y también desde el Ministerio, tanto sobre el tema de bosque nativos como de pastizales o humedales, estamos trabajando en desarrollar acciones donde se pueda articular la conservación con la producción, y hacer estas dos actividades compatibles, como entendemos que lo son.

También hay algunos desafíos en lo que tiene que ver -lo comentaba recién en el caso de los bosques samófilo- con la definición y el alcance de lo que es el bosque nativo. Hay muchas formaciones boscosas que quedan por fuera de esta definición, entonces entendemos -y esta también fue una sugerencia del proyecto REDD+- que se puede trabajar en un nuevo concepto de bosque nativo que pueda integrar estas otras formaciones boscosas, que también son relevantes para la biodiversidad, para el secuestro de carbono y para mantener la integridad ecológica en algunos paisajes.

Entendemos que hay que hacer mayores esfuerzos para poder integrar también a la gestión del bosque nativo visiones de paisaje, de dinámica de bosques y de valores

múltiples que hay para la biodiversidad, porque quizás hoy nos falta profundizar en esos aspectos cuando pensamos en la gestión de bosque.

Ahí finaliza la presentación. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy completa la exposición.

Me estaba acordando que un día estaba hablando con un diputado en la Comisión de Presupuestos, cuando compareció el Ministerio de Ambiente, y me dijo: "Menos mal que nunca vamos a ganar las elecciones, porque mirá la cantidad de cosas que hace esta gente". Le dije: "No seas tan pesimista".

(Hilaridad)

——Me estoy enterando de que con la legislación actual ya tienen mucha injerencia en el tema monte nativo. O sea que esto del proyecto sería algo complementario porque ya participan mucho.

SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Es un gusto recibir al ministro. Es la primera vez, como dijo, que viene a una Comisión de la Cámara de Diputados. También es un gusto recibir a Ana Laura y a Evia. Ya hemos hablado con ellos en otras oportunidades. Sin duda, la presentación ha sido muy buena y muy completa.

Quisiera hacer algunas preguntas.

En primer lugar, quisiera saber si están trabajando el tema que propone el proyecto del pasaje del ámbito que trabajaría específicamente el monte nativo o bosque nativo, como queramos llamarle, de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería a alguna dirección del Ministerio de Ambiente y a cuál sería.

Por otro lado, quiero saber qué capacidad entiende el Ministerio de Ambiente que se requiere para ello, porque si bien el proyecto dice que pasarían todas las competencias y las capacidades del Ministerio de Ganadería, el Ministerio de Ganadería dice que la capacidad es mínima, porque tienen un funcionario especializado en bosque nativo y un técnico. Los demás funcionarios están en la Dirección Forestal; atienden la parte de bosque nativo pero son especialistas y se encargan de los bosques de producción, por llamarlo de otra forma. En ese caso, realmente, no sé cuáles podrían ser las competencias. De acuerdo con lo que dijo el ministro, hay uno solo con cargo específico en la parte de bosque nativo. Entonces, ¿qué capacidad tendría el Ministerio de Ambiente -sean pocos o muchos- de absorber esa dirección?¿Ya tienen previsto para la próxima rendición de cuentas el armado de esa dirección con las competencias específicas que se pasarían? Porque una cosa son las competencias que ya tiene en áreas protegidas, en el cuidado de la biodiversidad, etcétera, pero hay otras que este proyecto de ley le estaría trasladando. ¿El Ministerio de Ambiente ya tiene pensado cómo recibir todas esas competencias? ¿Qué capacidad estiman que pueden tener? ¿Habría que generar algo nuevo, algo de cero, armar una dirección de flora y fauna nativa, por ejemplo? Sé que hay una parte de fauna. Los que vivíamos en el interior siempre decíamos: "Vamos a hacer la denuncia en Flora y Fauna" o "Van a venir los inspectores de Flora y Fauna", pero flora nunca existió en ningún ministerio; así lo aclaró hace unos días el exdirector Cravino ¿no?

Como decía, no sé si ya tienen prevista la estructura que precisan, la cantidad de funcionarios, la cantidad de vehículos, el lugar para su instalación. Lo digo pensando en este cambio y en que no ocurra que el Ministerio de Ambiente, debido a su juventud, no esté en condiciones de recibir y de prestar, realmente, los servicios para jugar ese rol de conservación y protección del bosque nativo.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Como usted bien dice, es un ministerio nuevo, por lo tanto, tenemos muchos flancos, por ejemplo, desde el punto de vista edilicio. Estamos encarando una mudanza. Por primera vez, algunas oficinas estarán juntas, lo que es algo muy bueno, pero, obviamente, habría que preverlo para no caer nuevamente en el tema de centralizar oficinas. Todavía no lo hemos hecho; estamos a tiempo.

Con respecto a la estructura, quiero decir que no estamos trabajando mucho, porque no sabíamos cuál era el avance del proyecto. Además, la elaboración de la rendición de cuentas obliga a ser bastante cauteloso y riguroso en cuanto a lo que se proyecta. Entonces, si no tenemos un avance importante y una certeza medio firme de que esto puede ser, esto distorsiona un poco nuestros cálculos en cuanto a aumento de recursos y demás para la rendición de cuentas. Obviamente, tiene que pasar todo. Actualmente, como está el Ministerio de Ambiente no tiene capacidad de absorber otra función extra si no se transfieren los recurso humanos, materiales; todo.

Estoy un poco sorprendido de que sea una sola persona la que se encargue de todo esto. Quizás sea así. Nosotros, en ese caso, tendríamos que analizar más en profundidad el tema de la estructura. Si es que no se trasladan recursos, obviamente, se necesitarán refuerzos de recursos humanos, materiales, vehículos y demás.

Me gustaría que el director explicara la estructura de la Dinabise, que me parece el área adecuada para esta dirección.

SEÑOR EVIA (Gerardo).- Lo que ustedes pueden ver es un esquema de la propuesta que Dinabise hace al ministerio para presentar en la próxima rendición de cuentas. Dicho proceso embarca a todo el ministerio para formalizar la nueva estructura a partir de lo que ya existía. En este momento, en la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos existen unos ochenta funcionarios. Esa cifra incluye a los contratados por distintos proyectos que aportan a la función de la dirección y a los funcionarios públicos que están repartidos en el área de ecosistemas y, básicamente, en dos divisiones: Protección de la Biodiversidad y Sistema Nacional de Áreas Protegidas. La nueva estructura que se propone implica abordar tres áreas: la protección de la biodiversidad -que figura en color verde- ; el área específica del Sistema Nacional de Áreas protegidas, que se ocupa de pensar, planificar y ejecutar la gestión en las diecisiete áreas protegidas que tiene el país, y una nueva área, que es la de Servicios Ecosistémicos y Planificación, que sería encargada de manejar el sistema de información de toda la biodiversidad del país y planificar los instrumentos para desarrollar por las siguientes dos áreas.

Como pueden ver en pantalla, en el Área de Protección de la Biodiversidad aparecen tres divisiones: Conservación y Restauración de Ecosistemas; Conservación de Vida Silvestre -lo que era la división Fauna del Ministerio de Ganadería, que pasó en el año 2015- y Recursos Genéticos y Bioseguridad. Estas son áreas nuevas que se han desarrollado en el propio Ministerio de Ambiente. A su vez, en la nueva estructura pensada, dentro de la división Conservación y Restauración de Ecosistemas aparecen ecosistemas continentales, manejo costero integrado y ecosistemas marinos, por la especificidad de la planificación y gestión de medidas de protección en esas áreas. Nosotros nos imaginamos -esto no lo hemos hablado específicamente en la orgánica del Ministerio- que un lugar natural para incorporar esa división Bosque Nativo, sería conjuntamente con las otras tres divisiones que aparecen en el Área de Protección de la Biodiversidad.

Quiero destacar que, al día de hoy, en la Dirección se desempeñan dos técnicos ingenieros forestales, o sea que si solamente la división Bosque Nativo tiene uno, o contamos con uno contratado y otro que es funcionario, no creemos que sea suficiente

para atender las necesidades del control, pero, bueno, como decía el ministro, cualquier posibilidad de desarrollo exitoso implica el pasaje de todos los recursos materiales necesarios.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Si es de interés para ustedes y lo consideran conveniente, podríamos desarrollar un poco cómo fue la incorporación de Fauna, que fue lo último que se integró desde el Ministerio de Ganadería al Ministerio de Ambiente.

SEÑORA MELLO (Ana Laura).- Para nosotros no sería una primera experiencia. Si bien el ministerio es nuevo, contamos con la experiencia anterior del traspaso de competencia de Fauna, que se inició, si no me equivoco, con la Ley de Presupuesto del año 2015. El proceso constó de varias etapas; no sucedió de un día para el otro que la Dinama pasara a Fauna. Se generó un decreto que reguló ese traspaso de competencias; se coordinó entre los directores nacionales de ese momento; se habló con todos los funcionarios para que supieran cuáles serían las condiciones. Después de que se concretó esa regulación y el pasaje de las competencias hubo un período de adaptación al nuevo enfoque de trabajo y casi durante un año las oficinas de lo que era Fauna siguieron instaladas donde ya estaban -en la sede del Ministerio de Ganadería- y, finalmente, después de haber estado cierto tiempo trabajando de manera conjunta, se terminó de concretar el pasaje físico de los funcionarios a las instalaciones de lo que era en su momento la Dinama. O sea que en la experiencia los cambios no se dieron bruscamente, sino que fue un proceso en etapas. Se fue incorporando de a poco. Primero, la competencia en papel, después se bajó a tierra cómo se iba a plasmar la nueva estructura, y luego se adecuaron las nuevas condiciones de trabajo y también los procesos, porque los ministerios, necesariamente, no tienen los mismos procesos de trabajo. Eso también fue importante para los funcionarios; necesitaban tiempo para poder asimilar esos cambios. Si bien, quizás, la tarea es la misma, la forma de desarrollarla puede cambiar. Esa fue la experiencia de Fauna. Nos permitió aprender de los errores cometidos y ver cuáles eran las cosas buenas y cuáles las malas, y en caso de tener que transitar por un nuevo proceso de traspaso de competencias, aprovechar todo lo valioso de esa experiencia para hacerlo bien para todas las partes: para la que recibe y para la que cede las competencias.

Quiero agregar algo referido a cómo es la nueva estructura. Como pueden observar, se pensó en los ecosistemas continentales como una sola unidad. Cuando pensamos en la conservación y en la restauración no lo hacemos en cada tipo de ecosistema, sino en el paisaje. Creo que eso también es importante tenerlo en cuenta. Por eso, el ministerio ya trabaja con acciones que incluye el bosque nativo aunque no tenga aún la competencia.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA (Felipe).- Me sumo a las palabras de bienvenida al señor ministro y a su equipo. Estoy tentado a preguntarle por el agua, pero ya tendremos oportunidad de hacerlo.

Yendo directamente al tema que nos convoca, quiero decir que, de alguna manera, ha estado en cuestión el número de hectáreas de monte nativo que tenemos en el país. No sé si ustedes cuentan con esa información. Me gustaría saber cuántas hectáreas de monte nativo hay en Uruguay, y si el porcentaje ha crecido o disminuido en los últimos años. Me queda clara la idea que tiene el Ministerio de Ambiente de asumir esta responsabilidad que se propone en el proyecto de ley. A mi entender, por la información que hemos recabado hasta el momento, el Ministerio de Ganadería tiene una visión crítica.

El diputado Nelson Larzábal preguntó en su momento si tenían pensado algún tipo de estructura, porque fue algo que también se conversó en esta Comisión por parte de

algunos de los invitados; y si específicamente la oficina de biodiversidad sería la que llevaría adelante, en el caso de que se haga, este traspaso de responsabilidades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Ministerio de Ambiente en relación con el tema de monte nativo. Quisiera que nos brindaran algunos datos más.

La señora Laura Mello se refirió a algunos porcentajes de monte nativo amenazado, pero no me quedó claro si se refería al 10 % o al 40 % del total de lo que tenemos en el territorio.

Por otro lado, quiero consultar si tienen algún dato porcentual en cuanto a las intervenciones que ha tenido el Ministerio de Ambiente con relación a las denuncias recibidas.

Se habló sobre los guardas parques que dependen directamente del Ministerio de Ambiente. Quisiera saber cuántos están bajo su responsabilidad.

Sabemos que hace poco que están al frente de este ministerio; por lo tanto comprendemos si no tienen los datos y podemos esperar que se nos los envíe por escrito.

SEÑORA MELLO (Ana Laura).- De acuerdo con los últimos mapeos de la Dirección General Forestal y en el marco del Proyecto REDD estamos cerca de las 835.000 hectáreas. Sabemos que, en los últimos años, no ha habido una disminución de bosque nativo. En lo que quizás haya que profundizar un poco más es en conocer qué superficie de ese bosque está en condiciones de conversación y cuánta degradada.

El 10 % de los ecosistemas amenazados son bosque nativo. Esto representa el 40 % del total de ecosistemas amenazados a nivel nacional. Disculpen si en la presentación hablé muy rápido y no quedó claro.

Con respecto a las denuncias, puedo decir que sí hay un registro de todas las que recibe el ministerio. No trajimos el dato hoy, pero se puede enviar.

SEÑOR EVIA (Gerardo).- Respecto a la pregunta de los guardaparques, podemos hacerles llegar la cifra exacta en breve. Sabemos que el Cuerpo Nacional de Guardaparques, hoy en día, está integrado por personal del ministerio y por personal que proveen socios, en acuerdo de gestión que tenemos con muchas intendencias. Por tanto, diría que, al menos, existen treinta, distribuidos en todo el país -deben ser más-, y están específicamente al servicio de las áreas protegidas del sistema, más allá de que en ocasiones solicitamos apoyo a esa distribución descentralizada de personal para otras tareas fuera de las áreas protegidas que están delimitadas territorialmente.

Quiero hacer un aporte respecto al crecimiento o no del bosque nativo que deriva de nuestra experiencia anterior de gestión, por ejemplo, con el Parque Nacional San Miguel en el departamento de Rocha. Hay trabajo desarrollado por la Academia, concretamente por el licenciado Brazeiro. Se ha demostrado que en el Parque Nacional San Miguel el bosque nativo, a partir de la lectura de imágenes aéreas de 1966, ha crecido en las áreas con pastoreo y sin pastoreo. O sea que, de manera natural, el bosque nativo crece, probablemente, por efecto de un aumento del régimen de precipitaciones estivales. Por tanto, el crecimiento del bosque nativo en el país puede deberse, no solo a la gestión del bosque nativo, sino a un fenómeno natural, es decir que crece por efectos climáticos. Además, yo siempre sostengo que la gestión de conservación del bosque nativo es un elemento destacable del Uruguay. Siempre digo que para preservar pastizales necesitaríamos una ley de protección similar a la que se declaró para el bosque nativo, porque permite proteger un ecosistema basado en un estímulo fiscal posible. Por lo tanto,

creemos que la gestión de la protección del bosque nativo hasta ahora ha sido un ejemplo exitoso de conservación de ecosistema.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD (Daniel).- Me sumo al agradecimiento por la comparecencia del ministro y su equipo. Probablemente, en la Comisión de Ambiente nos volvamos a encontrar, aunque quizás no con el mismo equipo.

Yo quiero hacer una consulta más bien conceptual, invitando al ministro a extender una reflexión que hizo al inicio sobre qué es más propicio para el monte nativo con respecto a las tensiones.

Por un lado, hoy por hoy, vemos que así como está la gobernanza del monte nativo y palmares, este ministerio tiene un montón de soberanías y competencias, y contribuye de múltiples maneras a su conservación. Entonces, uno supondría que ya bastante se hace, ¿no? Dejando la tensión entre dos ministerios.

Por otro lado, acercándonos más al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, vemos que tiene varias falencias a la hora de resolver esta tensión a favor del bosque nativo, por ejemplo en los palmares de Rocha, que están absolutamente envejecidos. En Paysandú no sucede así. He visto otras variaciones.

De alguna manera, para los que nos somos muy estudiosos de la materia, no es tan fácil discernirlo por estos dos ejemplos que daba a favor o en contra de si está bien tener la tensión dentro del ministerio o entre ministerios.

SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE.- Como decíamos al principio, me parece que son complementarios. El hecho de que tengamos el monte de la producción -por llamarlo de alguna forma- en el Ministerio de Ganadería, y la parte del monte nativo y las condiciones ambientales dentro del Ministerio de Ambiente son competencias de la propia génesis de los dos ministerios. Por lo tanto, pienso que no debe haber tensiones. Quizás, obviamente, al principio están todos los fenómenos de tensiones en el sentido de pertenencia hasta de los propios funcionarios al ministerio, más allá de lo conceptual, porque tiene muchos años de trabajo y mucha cosas más. Indudablemente, producen otra pequeña barrera que va más allá de lo conceptual, que también, como se explicó acá muy bien, son procesos que ha ido viviendo el Ministerio de Ambiente y que tiene alguna *expertise* en eso. Yo no creo que esto en el futuro pueda crear mayores rispideces. De hecho con el ministro Mattos lo hemos conversado adecuadamente. Hemos visto que un período de transición puede ser muy bueno.

Nos parece que es importante, repito, y que es una oposición de intereses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer un comentario práctico. La verdad es que mis compañeros ya realizaron las preguntas que yo tenían pensado hacer, por lo tanto me excuso de repetirlas.

Acá tenemos un tema, que es algo de la interna, pero se lo comento para que sepa por qué lo convocamos ahora.

El artículo 174 de la Constitución dice que es la ley, por mayoría absoluta de componentes, la que determina las competencias de cada ministerio.

El interés de esta Comisión -es una conversación interna nuestra, pero como se planteó acá lo digo- es que luego viene la ley de rendición de cuentas que claramente es iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces, cualquiera sea la suerte de este proyecto -por sí o por no-, estamos en plazo de resolver por ley el tema de la materia.

Reitero, el artículo 174 de la Constitución dice expresamente: "La ley, por mayoría absoluta de componentes de cada Cámara y a iniciativa del Poder Ejecutivo, determinará

el número de Ministerios, su denominación propia y sus atribuciones y competencias en razón de materia, […]".

Por lo tanto, necesariamente tiene que salir de una ley. Luego, en la rendición de cuentas, el Poder Ejecutivo deberá prever los recursos para el cumplimiento de la ley.

Cualquiera sea la suerte de este proyecto, estamos en un buen proceso, porque la rendición de cuentas va a entrar el 30 de junio y estamos a 9 de mayo. Si esto prosperara -que no sabemos; no lo hemos hablado-, estaríamos en condiciones de permitirle al Ministerio prever los eventuales pedidos en la próxima rendición de cuentas.

Nosotros trabajamos con una coherencia -esto sí lo habíamos hablado antes- en los plazos en los cuales se plantea este proyecto. Por eso, de aprobarse también se prevé que es hacia adelante y no inmediatamente la aplicación de la norma. Quería aclarar esto porque el ministro planteó su preocupación porque fue algo inesperado para él, que recién entró en la Cartera, y para el Ministerio. Nosotros también pensamos en ese proceso.

Les agradecemos su presencia, y los despedimos de esta reunión, que para ser la primera ha sido muy rica.

(Se retira de sala una delegación del Ministerio de Ambiente)

——A efectos de resolver la práctica del trabajo de la delegación, quiero señalar lo siguiente.

No tenemos más delegaciones invitadas. Claramente, la Comisión está abierta a realizar otra invitación si así lo desea.

En virtud de que no se ha propuesto invitar nuevas delegaciones y el material para trabajar ya lo tenemos, me gustaría intercambiar sobre cómo armamos la continuidad de nuestro trabajo en la Comisión.

A pedido de esta Comisión, el plenario de la Cámara nos extendió el plazo para trabajar del 31 de mayo al 30 de junio. Pero, en virtud de la coincidencia de la rendición de cuentas, etcétera, si les parece bien, podríamos fijar una fecha para entregar los informes y votar, por sí o por no, e ir al plenario con alguna anticipación a finales de junio. Aclaro que sesionamos hasta el 18 de junio, luego no hay sesión. Por lo tanto, tendríamos que resolver cómo continuamos con el trabajo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Según el calendario, la próxima reunión de esta Comisión sería el martes próximo, 16 de mayo.

La Comisión ha resuelto no sesionar en esa fecha, y fijar la próxima reunión para el martes 6 de junio.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

